



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 602-2024-CFCC/TR-DS
Bellavista, setiembre 23, 2024

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio Virtual N° 006-CTTV-2024-05/FCC/UNAC de fecha 18.09.2024 mediante el cual el Coordinador del Ciclo Taller de Tesis 2024-05, presenta la renuncia del docente del Módulo II - Curso Tesis II del Ciclo Taller de Tesis 2024-05, para consideración y aprobación del Consejo de Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 30° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, señala que " Para la titulación de pregrado y segunda especialidad, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, un trabajo de suficiencia profesional o un trabajo académico según las siguientes modalidades: a. Sin ciclo taller de tesis; b. Con ciclo taller de tesis; c. Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, y d. Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico. La titulación con ciclo taller de tesis, ciclo taller de suficiencia profesional o trabajo académico, serán regulados vía directiva;

Que, el artículo 46° del invocado Reglamento indica que Los módulos del ciclo taller de tesis de pregrado y posgrado, son desarrollados por los docentes con grado de maestro o doctor de la universidad. El coordinador del ciclo taller de tesis propone para consideración de la Programación Académica, los docentes, personal administrativo y presupuesto de las actividades del Ciclo;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 497-2024-CFCC/TR-DS de fecha 09.08.2024, se aprobó la designación del Mg. Modesto Roland Alcantara Ramirez, como Coordinador del Ciclo Taller de Tesis 2024-05, para la obtención del Título Profesional por la modalidad de Tesis con Ciclo Taller de Tesis que se desarrollará en la Facultad de Ciencias Contables;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 540-2024-CFCC/TR-DS de fecha 26.08.2024, se aprobó el Cronograma de Actividades, Docentes y Presupuesto del Ciclo Taller de Tesis 2024-05 de Titulación Profesional de Contador Público; mediante el cual se designó a para el Módulo I al Mg. Victor Hugo Herrera Mel; Módulo II al Dr. Manuel E. Pingo Zapata; y Módulo III a la Dra. Rosa Victoria Mesias Ratto;

Que, mediante el documento del visto, el Coordinador del Ciclo Taller de Tesis 2024-05 Mg. Modesto Roland Alcantara Ramirez, informa que el Dr. Manuel E. Pingo Zapata designado como Docente del Módulo II: Tesis II del invocado Ciclo Taller pone a disposición su designación debido a que por cruce de horario en el dictado de clases no le será posible cumplir a cabalidad las funciones que implican dicha designación y siendo necesario la designación del reemplazo del docente del Módulo II-Curso Tesis II del Ciclo Taller de Tesis 2024-05 de Titulación Profesional de Contador Público, el Decano Dr. Fredy Salazar Sandoval, propone al Dr. Efraín Pablo De La Cruz Gaona, para que cumpla las funciones de docente en el mencionado curso;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 23 de setiembre de 2024** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **ACEPTAR LA RENUNCIA DEL DR. MANUEL E. PINGO ZAPATA DESIGNADO COMO DOCENTE DEL MÓDULO II: TESIS II DEL CICLO TALLER DE TESIS 2024-05.**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 602-2024-CFCC/TR-DS
Bellavista, setiembre 23, 2024

2. DESIGNAR AL Dr. EFRAIN PABLO DE LA CRUZ GAONA, COMO DOCENTE DEL MODULO II –CURSO TESIS II DEL CICLO TALLER DE TESIS 2024-05 DE TITULACIÓN PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO en reemplazo del Docente renunciante del invocado Ciclo Taller.
3. Transcribir la presente Resolución a la Secretaría del Decanato, Unidad de Investigación de la FCC, Comisión de Grados y Títulos, Coordinador del Ciclo Taller de Tesis y Miembros del Consejo de Facultad.

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO